

RESOLUCIÓN N° 530

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 – “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BACKUP DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA ANEAES” AD REFERÉNDUM - ID N° 467.731 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 03 de octubre de 2025.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 349 de fecha 02 de octubre de 2025, presentado por el Lic. Martín Navarro, Director General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución *“Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – “Adquisición de solución de backup de alta disponibilidad para la ANEAES” – Ad referéndum - ID N° 467.731 y se autoriza a suscribir el contrato respectivo”*, presentado por la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del Memorándum CC N° 170/2025;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece: *“La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dispone que *“El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia”; y “solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia”*;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *“... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su artículo 55 dispone: *“Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”*

Que, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su artículo 59 dispone: *“Administrador del contrato: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten su pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del sistema de seguimiento de contratos.*

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 530

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 – “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BACKUP DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA ANEAES” AD REFERÉNDUM - ID N° 467.731 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución N° 365 de fecha 28 de julio de 2025 *“Por la cual autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – “Adquisición de solución de backup de alta disponibilidad para la ANEAES” – ad referéndum - ID N° 467.731. Asimismo, Se aprueba el pliego de bases y condiciones y se encarga a la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la respectiva convocatoria”;*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de septiembre de 2025, han presentado oferta las firmas Emprendimientos del Sur S.A. y EXCELSIS S.A.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 398 del 08 de agosto de 2025 y modificado por Resolución N°450 de fecha 08 de septiembre de 2025, en el informe de evaluación presentado en fecha 01 de octubre de 2025, menciona cuanto sigue *“...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 75 del Decreto N° 2264/24 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: “Forma de adjudicación: POR EL TOTAL, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el ID N° 467.731 a la firma EXCELSIS S.A., con RUC N°80010664-4 por el monto total de Gs. 545.000.000 (guaraníes quinientos cuarenta y cinco millones) IVA Incluido, en atención a que cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, conforme a los precios unitarios ofertados ...”*

Que, la presente resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – “Adquisición de solución de backup de alta disponibilidad para la ANEAES” – ad referéndum - ID N° 467.731.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 7408 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, mediante Memorándum DTIC N° 19/2025, de fecha 24 de julio de 2025 se designa como administrador de contrato al señor Rubén David Granada con C.I. 3.480.183.

Que, según el Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2025-2028.

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo;



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 530

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 – “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BACKUP DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA ANEAES” AD REFERÉNDUM - ID N° 467.731 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

- 1°.- ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – “Adquisición de solución de backup de alta disponibilidad para la ANEAES” –Ad Referéndum - ID N° 467.731, a la firma EXCELSIS S.A., con RUC N° 80010664-4 por el monto total de Gs. 545.000.000 (guaraníes quinientos cuarenta y cinco millones), conforme al siguiente detalle:

“Adquisición de solución de backup de alta disponibilidad para la ANEAES”- Ad Referéndum - (LPN) N° 01/2025 - ID N° 467.731”								EXCELSIS S.A	
Ítem	Código catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43211501-001	Servidor	Unidad	Unidad	1	HPE	México	₡ 130.000.000	₡ 130.000.000
2	43231512-999	Licencias Software para backup	Unidad	Unidad	1	VEEAM	EEUU	₡ 175.000.000	₡ 175.000.000
3	43201802-001	Storage de almacenamiento	Unidad	Unidad	1	HPE	México	₡ 240.000.000	₡ 240.000.000
Total								₡	545.000.000

- 2°.- ENCARGAR** a la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 530

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 – “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BACKUP DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA ANEAES” AD REFERÉNDUM - ID N° 467.731 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

3°.- DESIGNAR como administrador de contrato al señor Rubén David Granada con C.I. 3.480.183.

4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente